



# Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general  
16 de agosto de 2016  
Español  
Original: inglés

---

**Junta de Comercio y Desarrollo**  
**Comisión de Comercio y Desarrollo**  
**Grupo Intergubernamental de Expertos**  
**en Derecho y Política de la Competencia**  
**15º período de sesiones**  
Ginebra, 19 a 21 de octubre de 2016  
Tema 2 del programa provisional  
**Aprobación del programa y organización de los trabajos**

## Programa provisional y anotaciones

### I. Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3.
  - a) Consultas y conversaciones relativas a los exámenes entre homólogos sobre derecho y política de la competencia, examen de la Ley Tipo y estudios relacionados con las disposiciones del Conjunto de Principios y Normas;
  - b) Programa de trabajo, incluidas las actividades de fomento de capacidad y de asistencia técnica sobre derecho y política de la competencia.
4. Programa provisional del 16º período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia.
5. Aprobación del informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia.

### II. Anotaciones

#### Tema 1 Elección de la Mesa

1. El Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia elegirá un Presidente y un Vicepresidente-Relator.

GE.16-14182 (S) 010916 020916



\* 1 6 1 4 1 8 2 \*

Se ruega reciclar



## **Tema 2**

### **Aprobación del programa y organización de los trabajos**

2. El Grupo Intergubernamental de Expertos tal vez desee aprobar el programa provisional que figura en la sección I.

3. Se propone que la primera sesión plenaria, que comenzará el miércoles 19 de octubre de 2016 a las 15.00 horas, se dedique a las cuestiones de procedimiento (temas 1 y 2 del programa provisional) y a las declaraciones introductorias. La sesión plenaria de clausura, prevista para el viernes 21 de octubre de 2016, se dedicará a la aprobación del informe y del programa provisional del 16º período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos, que se celebrará en julio de 2017 (tema 4 del programa provisional). Debido a la brevedad del período de sesiones, se autorizará al Vicepresidente-Relator a redactar el informe final después de la clausura.

4. Esto permitirá dedicar las sesiones restantes, desde el 19 de octubre (después de la elección de la Mesa y las declaraciones introductorias) hasta la mañana del 21 de octubre, a los temas 3 a) y b) del programa provisional. Si es necesario, podrá aplazarse la aprobación del informe hasta la última hora de la tarde del 21 de octubre, para poder celebrar esa tarde una sesión de trabajo oficiosa.

## **Tema 3 a)**

### **Consultas y conversaciones relativas a los exámenes entre homólogos sobre derecho y política de la competencia, examen de la Ley Tipo y estudios relacionados con las disposiciones del Conjunto de Principios y Normas**

5. Como se indica en el párrafo 20 de la resolución aprobada por la Séptima Conferencia de las Naciones Unidas Encargada de Examinar Todos los Aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas (véase el documento TD/RBP/CONF.8/11, sección I), en el actual período de sesiones el Grupo Intergubernamental de Expertos examinará las siguientes cuestiones:

a) Examen de la interfaz entre los objetivos de la política de la competencia y la propiedad intelectual;

b) Aplicación de la política de la competencia en el sector del comercio al por menor;

c) Mejora de la seguridad jurídica en la relación entre las autoridades de la competencia y las judiciales; y

d) Fortalecimiento de las capacidades del sector privado para respetar las disposiciones en vigor en materia de competencia.

6. Para facilitar la celebración de la mesa redonda sobre los cuatro temas y el examen entre homólogos, la secretaría ha preparado cuatro documentos de antecedentes titulados “Examen de la interfaz entre los objetivos de la política de la competencia y la propiedad intelectual” (TD/B/C.I/CLP/36), “Mejora de la seguridad jurídica en la relación entre las autoridades de la competencia y las judiciales” (TD/B/C.I/CLP/37), “Aplicación de la política de la competencia en el sector del comercio al por menor: cuestiones de competencia en la cadena de venta de alimentos al por menor” (TD/B/C.I/CLP/38) y “Fomento de la capacidad del sector privado para respetar las normas en materia de competencia” (TD/B/C.I/CLP/39).

7. Además, en el párrafo 7 de la resolución mencionada, la Séptima Conferencia de las Naciones Unidas decidió que la UNCTAD debía llevar a cabo nuevos exámenes voluntarios entre homólogos sobre el derecho y la política de la competencia de Estados miembros o agrupaciones regionales de Estados en los siguientes períodos de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos. Por consiguiente, en su 15º período de sesiones, el Grupo Intergubernamental de Expertos llevará a cabo un examen voluntario entre homólogos sobre el derecho y la política de la competencia del Uruguay. El texto íntegro del informe del examen entre homólogos del Uruguay (UNCTAD/DITC/CLP/2016/1) se publicará únicamente en español. Para facilitar el debate sobre el informe, se preparará un resumen del mismo en todos los idiomas (TD/B/C.I/CLP/41).

8. La secretaría seguirá publicando, como documento no correspondiente al período de sesiones, el Manual de Legislación sobre la Competencia, con comentarios sobre la legislación nacional en materia de competencia que sirvan de base para seguir revisando y actualizando la Ley Tipo. Se pondrá a disposición una versión actualizada (“Handbook on Competition Legislation: Consolidated Report 2001-2015”), de próxima aparición. El directorio de las autoridades de la competencia, cuya versión ampliada es la “Guidebook on Competition Systems” de la UNCTAD, puede consultarse en el sitio web de la UNCTAD (<http://unctad.org/competition>).

9. Se invita a los expertos a hacer una exposición oral acompañada de un breve documento sobre los temas mencionados más arriba. Los documentos se distribuirán en la sala de reunión durante las consultas. Se invita a los países que deseen celebrar consultas sobre otros temas a que lo comuniquen a la secretaría a más tardar el 16 de septiembre de 2016, a fin de que todos los participantes puedan prepararse para las consultas.

### **Tema 3 b)**

#### **Programa de trabajo, incluidas las actividades de fomento de capacidad y de asistencia técnica sobre derecho y política de la competencia**

10. En relación con este tema del programa, se espera que el Grupo Intergubernamental de Expertos oriente a la secretaría de la UNCTAD sobre las nuevas actividades de fomento de capacidad que deben realizarse en la esfera del derecho y la política de la competencia. Para facilitar la labor, el Grupo habrá examinado los cuatro documentos de antecedentes de la secretaría en relación con el tema 3 a) del programa y habrá escuchado las exposiciones de los expertos, los actores internacionales y regionales y los representantes del sector privado y la sociedad civil. El Grupo también tendrá ante sí un documento de antecedentes titulado “Examen de las actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica en materia de derecho y política de la competencia” (TD/B/C.I/CPLP/3). Se espera que el Grupo Intergubernamental de Expertos establezca métodos prácticos para integrar los resultados del debate sobre los temas de la mesa redonda anteriormente mencionados en las actividades de fomento de la capacidad de los organismos reguladores de la competencia interesados de los países en desarrollo y los países de economía en transición.

### **Tema 4**

#### **Programa provisional del 16º período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia**

11. En su calidad de órgano responsable de preparar el 16º período de sesiones, el Grupo Intergubernamental de Expertos debe aprobar el programa provisional del próximo período de sesiones.

12. Cabe señalar que, en el párrafo 19 de su resolución (véase TD/RBP/CONF.8/11, sección I), la Séptima Conferencia de las Naciones Unidas Encargada de Examinar el Conjunto decidió que en los siguientes períodos de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos se abordaran como mínimo cuatro grupos de cuestiones para que los participantes mantuvieran consultas oficiosas sobre las cuestiones de derecho y política de la competencia, centradas particularmente en casos concretos. Los grupos de cuestiones debían abarcar los siguientes temas:

- a) Competencia y desarrollo incluyente y sostenible;
- b) Mejores prácticas en la concepción y aplicación del derecho y la política de la competencia y su interacción con la protección del consumidor;
- c) Suministro de fomento de capacidad y asistencia técnica; y
- d) Cooperación internacional y creación de redes internacionales.

13. La Séptima Conferencia de las Naciones Unidas Encargada de Examinar el Conjunto también decidió, en el párrafo 21, en las futuras consultas celebradas en el marco de las reuniones del Grupo Intergubernamental de Expertos, aclarar el alcance o la aplicación de las leyes y políticas de competencia, a fin de mejorar la comprensión mutua de los principios sustantivos y de los procedimientos del derecho y la política de la competencia. En este contexto, los gobiernos tal vez deseen examinar las cuestiones siguientes:

- a) Las modalidades en que se deben aplicar las leyes y la política de la competencia a las actividades estatales, entre ellas la regulación de las empresas estatales, los monopolios estatales, los monopolios naturales y las empresas que gocen de derechos exclusivos concedidos por el Estado; y
- b) La contribución de las políticas de la competencia a la reducción de todas las formas de pobreza en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015.

## **Tema 5**

### **Aprobación del informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia**

14. El Grupo Intergubernamental de Expertos aprobará su informe a la Comisión de Comercio y Desarrollo.

Se solicita a los expertos que presenten los documentos a la secretaría de la UNCTAD lo antes posible. Para obtener más información, sírvanse dirigirse a la Sra. Ebru Gokce, Subdivisión de Derecho y Política de la Competencia, División del Comercio Internacional de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos, UNCTAD (correo electrónico: [ebru.gokce@unctad.org](mailto:ebru.gokce@unctad.org)).



**Conferencia de las Naciones Unidas  
sobre Comercio y Desarrollo**

Distr. general  
25 de agosto de 2016  
Español  
Original: inglés

---

**Junta de Comercio y Desarrollo**  
**Comisión de Comercio y Desarrollo**  
**Grupo Intergubernamental de Expertos**  
**en Derecho y Política de la Competencia**  
**15º período de sesiones**  
Ginebra, 19 a 21 de octubre de 2016  
Tema 2 del programa provisional  
**Aprobación del programa y organización de los trabajos**

**Programa provisional y anotaciones**

**Corrección**

**Párrafo 10**

La tercera frase *debe decir*

El Grupo Intergubernamental de Expertos también tendrá ante sí un documento de antecedentes titulado: “Examen de las actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica en materia de políticas de la competencia y la protección del consumidor” (TD/B/C.I/CPLP/3).

---

